

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42915** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso n.º 458/10 por auto de fecha 22 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Hierroar, S.L.", con C.I.F. n.º B-82.927.492, con domicilio en Valdemoro (Madrid), ronda de Comunidades, n.º 103, 2.º D.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º El Administrador concursal es don Juan Pablo García Corcés, con domicilio en Torreldones (Madrid), calle Santo Cristo, n.º 2, ch-4 y con número de teléfono 91-859-53-35.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100088518-1